



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CUDAP: EXPTE UNC 5643/2011

Córdoba, 13 de Mayo de 2011.

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cual solicitan la reincorporación como alumno activo en la carrera de Medicina y la continuidad en sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por los recurrentes esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° de la Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 28 de Abril del corriente año

Por ello:


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

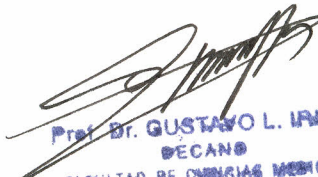
Art. 1º: Reincorporar por única vez como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 a la Srta. MACAGNO MARCELA ALEJANDRA DNI 34908733.

Art. 2º: Autorizar a continuar sus estudios como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 a la Srta. GODOY PRISCILA FERNANDA DNI 35636176.

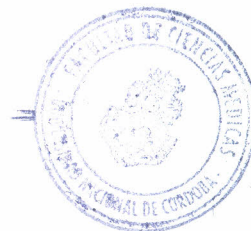
Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

282



RESOLUCION N°
PP/dmcc